



Los participantes en la mesa de debate del Congreso de la Abogacía en Vitoria. EE

XI CONGRESO NACIONAL DE LA ABOGACÍA

## Los juristas exigen regular y limitar el 'derecho al olvido'

Los especialistas critican que "la Audiencia Nacional está haciendo un 'corta y pega' en las sentencias contra Google"

Teresa Blanco VITORIA.

La necesidad de regular el derecho al olvido -derecho de que la información personal de un usuario no se indexe de forma indefinida en los buscadores de Internet- para limitarlo a casos tasados, y que no suponga un límite indiscriminado a la libertad de información, fue una de las principales ideas defendidas ayer por los expertos, durante la primera mesa de debate del XI Congreso de la Abogacía ayer en Vitoria.

Precisamente, el abogado Carlos Sánchez Almeida, aseguró que "no es lo mismo el derecho al olvido para datos sin relieve que datos como los contenidos en sentencias firmes por delitos graves". En este sentido, criticó que la Audiencia Nacional "está haciendo un corta y pega" en todas las sentencias relativas al derecho al olvido formuladas contra Google "sin ninguna distinción y ningún criterio, extrapolando el derecho al olvido a cosas que no deben ser olvidadas porque forman parte de nuestra memoria colectiva".

Por ello, lamentó que "se nos está dando un placebo, haciéndonos creer que se protege nuestra intimidad y en realidad se atenta contra la libertad de información". Tenemos derecho, apostilló, "a rasurar la historia" que perfila nuestro "derecho de autodeterminación informativa". A este respecto, advirtió de los riesgos de dejar la re-

gulación de la intimidad de las personas en manos de la regulación sobre protección de datos. Se trata, dijo, "de algo muy serio para dejarlo al criterio de la Agencia". Por ello, apeló a la necesidad de regular a nivel europeo en qué condiciones tasadas debe ejercerse el derecho al olvido protegiendo siempre el derecho a la libertad de información.

En la misma línea, el abogado Luis Miguel González de Garza, defendió que debe prevalecer el derecho a la información sobre el derecho

Los abogados dicen que "hay cosas que no deben olvidarse por formar parte de la memoria colectiva"

al olvido que, dijo, debe ser regulado. Y el abogado Javier Fernández-Samaniego, sostuvo que, en la era digital, "no se pueden poner cortapisas a los nuevos modelos de negocio".

### Menores de edad

Distinto es el caso, advirtió Javier Huete Noguera, fiscal de Sala coordinador de Menores del Tribunal Supremo, cuando se trata de menores de edad. En estos supuestos sí es necesario defender su derecho al olvido, en tanto que no son conscientes de la cantidad de informa-

ción que dejan en la Red. Advirtió el fiscal que "su capacidad de formación está aún en desarrollo y su identidad digital se vive con una mayor intensidad que en el caso de los mayores".

Por ello, aseguró Huete que la privacidad de los menores merece ser puesta de relieve porque viven la digitalización de un modo distinto a los adultos: un menor, sostuvo, "vive permanentemente con Internet, no tiene una doble identidad si no que su identidad es la de la Red". El daño que puede hacer una suplantación de identidad de un menor es absoluto.

Por su parte, Rodolfo Tesone Mendizábal, abogado y presidente de Enatic, defendió que la era digital ofrece "una oportunidad generacional y que en 2 ó 3 años se va a consolidar ese ecosistema jurídico". Hay un territorio profesional por conquistar. Eso sí, para lograrlo será necesario, entre otras cuestiones, que exista una legislación aplicable al nuevo entorno digital, una Administración de Justicia telemática.

Ya en materia de prueba electrónica, el abogado Angel López Pérez, puso de manifiesto que no estamos preparados para enfrentarnos a la criminalidad tecnológica que, recordó, ha crecido entre 2011 y 2013 más de un 80 por ciento.

Más información en [www.economista.es/ecoley](http://www.economista.es/ecoley)